

## ANTEPROYECTO

Comprendera la documentación gráfica y escrita necesaria para la correcta comprensión de la idea del proyecto. Se valorara para continuar con el desarrollo del proyecto:

- LA VIABILIDAD DEL PROYECTO
- LA CORRECTA COMPRESIÓN
- LA INTEGRACIÓN DE LOS CONTENIDOS APRENDIDOS EN LAS DISTINTAS MATERIAS DEL CURRÍCULUM
- DEFINIDO DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR DE INTERIORES
- LA CALIDAD GRÁFICA DE LOS BOCETOS PRESENTADOS AUNQUE SEAN PRIMERAS IDEAS

## DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA

### DOCUMENTACIÓN ESCRITA

Memoria: con una breve descripción del proyecto a realizar. Incluida tabla de superficies útiles. Presentada en formato DIN A4 ó en DIN A3

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Estado actual:

De situación y emplazamiento

Planta, Secciones longitudinal y transversal, alzado de fachada. Con los planos acotados con toda la información descripción de los elementos existentes en el mismo y su localización.

Estado reformado:

Planta con la distribución propuesta

Secciones longitudinal y transversal

Perspectivas interior general que muestre la idea planteada y exterior ambientada en en su entorno.

Sin embargo el alumno deberá presentar ante el tribunal la extensión del anteproyecto que considere necesaria para que el tribunal sea capaz de comprender y valorar la idea que pretende desarrollar de forma clara y concreta.

### NOTA ACLARATORIA

La presentación del Anteproyecto se realiza encuadernado en un único encarpetao en el que figurará en la portada los datos necesarios para la identificación del alumno y el nombre del trabajo.

### ENTREGA

La entrega de los anteproyectos se efectuará el día 27 de Noviembre de 2014

### VALORACIÓN

El tribunal determinara si los anteproyectos presentados se aceptan o son susceptibles de revisión en los términos de apto o no apto.

Zaragoza, de 30 octubre de 2014  
El Tribunal

